



Resolución Administrativa

Lima, 12 MAYO 2017.

VISTO:

El Informe N° 548-2017-OL-HEP/MINSA, de fecha 10 de mayo de 2017, del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas, el Memorando N° 070-CCP-OEPE-HEP-2017, de fecha 28 de abril de 2017, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 040-AA-OL-HEP-2017, de fecha 08 de mayo del 2017, del Responsable del Área de Almacén de la Oficina de Logística y el Memo N°176-2017-OEI-HEP, de fecha 09 de mayo del 2017, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N°14-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2017 del Hospital de Emergencias Pediátricas, rectificadas con Resolución Administrativa N°15-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA y con Resolución Administrativa N° 017-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA; y modificado con Resolución Administrativa N°019-2017-OEA-HEP/MINSA;

Que, en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones, "(...) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.";

Que, mediante Informe N° 548-2017-OL-HEP/MINSA, de fecha 10 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, a fin de incluir una (01) contratación, la misma que cuenta con los siguientes documentos sustentatorios: Certificación de Crédito Presupuestario Nro.: 096 N° CCP SIAF: 083, el Informe N° 040-AA-OL-HEP-2017 y el Memo N°176-2017-OEI-HEP;

Que, en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1341, se determina que "8.2 El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga."

Que, mediante la Resolución Directoral N° 028-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA con fecha 01 de marzo de 2017, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas delega las facultades de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Logística y en armonía con las facultades conferidas;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ejercicio Presupuestal 2017, INCLUYENDO la siguiente contratación:

Ítem	Descripción	Tipo de Procedimiento	Cant. Ítems	Valor Referencial	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
39	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y ÚTILES DE ESCRITORIO POR LA MODALIDAD DE CONVENIO MARCO Objeto: Bienes Lugar de Ejecución: Lima/ Lima/ La Victoria	Compras por Catálogo (Convenio Marco)	73	S/ 148,072.00	Mayo	Recursos Ordinarios

ARTÍCULO 2º: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

ARTÍCULO 3º: PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

C P C VICENTE W. ALVAREZ BEDIA
DIRECTOR FICTIVO DE ADMINISTRACIÓN

VWAB
CC

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Archivo